MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3747/
AUTORIZA CONTRATACIÓN TRATO DIRECTO
QUE INDICA

10 DIC 2024

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N°19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N°2205 de fecha 15.10.2020 que aprueba Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios

La Ley N° 19880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 431 de fecha 18.06.2024, al honorable Concejo Municipal, que se solicita aprobar trato directo para la contratación de "SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL", para la gestión municipal integral.

El Certificado el Concejo Municipal N°642 de fecha 27.06.2024, que en sesión ordinaria N°108, el honorable Concejo aprueba por unanimidad, trato directo para la contratación de "SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL", para la gestión municipal integral.

El Memo N°449 de fecha 28.06.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal de Mercado Público, la Ley de compras N°19.886, Artículo 8° letra g) y Reglamento Ley de Compras, Artículo 10, N°7 letra) Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros, para la contratación de la plataforma web, incluye sistema de gestión documental y portal ciudadano móvil, todo ello necesario para comenzar con la implementación de la Transformación Digital del Estado, al **Proveedor CODING12 SPA Rut: 76.972.488-5**, por un monto total de **$17.000.000.- IVA Incluido.**

El Memo N°861 de fecha 09.12.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal de Mercado Público, la Ley de compras N°19.886, Artículo 8° letra g) y Reglamento Ley de Compras, Artículo 10, N°7 letra) Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros, para la actualización y mejoras al módulo de RRHH solicitadas al proveedor **CODING12 SPA Rut: 76.972.488-5**, que evitará la intervención humana, relacionado con el ingreso de horas extras y captura de datos del reloj control, por un valor de **$ 2.140.000**, costo solo por una vez y que será de beneficio a las 3 áreas de gestión Municipal.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

D E C R E T O:

AUTORIZASE, trato directo, para la actualización y mejoras del Módulo RRHH, de la plataforma web, "SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL", de propiedad de la empresa **CODING 12 SPA, Rut: 76.972.488-5**, por un monto único de **$ 2.140.000.- Iva Incluido.**

AUTORIZASE la emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTASE a la Cuenta N° 215.29.07.001, denominada "Programas Computacionales", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/FNM
DISTRIBUCION
- OF.PARTES
- MERCADO PÚBLICO
- DAF